



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equivalencia - Candela de la Colina - Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna Candela de la Colina Medina, DNI 46985977, correspondiente a la asignatura Derecho Comparado Aplicado a la Traducción, aprobada en la carrera Traductorado Público Nacional en Lengua Inglesa del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja, con la asignatura (16-00093) Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción, de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna Candela de la Colina Medina, DNI 46985977,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, integrada por las profesoras Alejandra D'Alessandro (coordinadora), María Paula Agliozzo y Carolina Mosconi, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-00093) Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia a la alumna Candela de la Colina Medina, DNI 46985977, en la asignatura (16-00093) Elementos del Derecho Aplicados a la Traducción de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

MPT

